

Soberanía e infancia

Introducción

Decisiones aquí y ahora como consigna nos hace reflexionar sobre el espacio y el tiempo de una acción elegida que, luego de transcurrido un periodo, podemos medir esas consecuencias producto de esa elección, y así aprender.

En nuestro caso, en infancia, llevamos doce años sin la designación del Defensor de los Derechos del Niño, una figura relevante en cambio de pensamientos en el trato hacia los chicos, decisión que el Congreso dictaminó allá por el 2005 un plazo de noventa días para su concreción, y luego doce años sin responsable podemos verla en los indicadores las consecuencias de esta acción: *5, 6 millones de chicos se encuentran en condiciones de pobreza (el 47,7% de la totalidad de chicos que viven en el país), de los cuales 1,3 millones están en condiciones de indigencia.*

Y aquí mencionamos otro concepto director de esta charla en cuestión: el concepto de soberanía. A la misma la entendemos como el poder absoluto de autoridad en un determinado territorio, esa autoridad recae en el pueblo (nuestro concepto de democracia), el pueblo es el soberano, pero ese ejercicio de soberanía lo detenta indirectamente a través de sus representantes. En la actualidad se han escogido a 10 representantes que serán los encargados de la concreción de la primer defensoría de niñez y adolescencia del país, institución encargada de hacer cumplir las leyes que resguardan los derechos de los chicos argentinos y de rendir cuentas de los avances que la misma está realizando en el tema.

Muchos de estos representantes desconocen lo que ha pasado hace doce años, y hay personal encargado para hacerles saber una parte de la historia, una y otra vez, todos los
La siguiente exposición buscará:

- 1) Destacar el cambio conceptual de la definición “pobreza”
- 2) Destacar los ODS y la oportunidad que hay en este cambio de definición de pobreza
- 3) Presentar un modelo de participatividad social mediante el uso de la red
- 4) Importancia de la participación ciudadana para el control social y la transparencia

Una nueva definición de pobreza

En esta charla nos proponemos plantear una alternativa al desarrollo institucional que se ha venido desarrollando en todo este tiempo en temas de infancia en la Argentina. Tuvimos la oportunidad de experimentar en carne propia los pasos para el ejercicio de goce de derecho en decenas de chicos a lo largo de todos estos años y ello nos ofreció conocer una institucionalidad en crisis que, durante todo este lapso no logró evidenciar alguna visión de superación.

Desde el punto de vista de las definiciones, el término “pobreza” se ha ido modificando pasando de identificar carencias de ingreso y capacidad de consumo a la imposibilidad de obtener un nivel

mínimo de capacidades básicas para el sostenimiento de la vida y cuya privación obstaculiza el desarrollo de otras capacidades.

En el último milenio los avances en DDHH modificaron el viejo concepto ampliando la visión, ya que pasamos de una cuestión moral a una responsabilidad legal que es exigible a los gobiernos e interpela a la sociedad en su conjunto (ONG, Estados y Empresas). Al introducir a la pobreza como una carencia de DDHH nos estamos metiendo en las prioridades de políticas públicas y con ello en el destino de las decisiones de los ingresos públicos con todo lo que ello acarrea, es decir, la opción de realizar tal o cual acción debe estar planteada como una estrategia de desarrollo a largo plazo para el conjunto de la población y aquí entramos en terreno de las subjetividades. Y volvemos a nuestra consigna del principio: decisiones aquí y ahora.

En enero de 2015 la ONU ha propuesto una agenda que la denominó ODS (objetivos del Desarrollo Sostenible) que promete subsanar problemas para el 2030, propuesta que adhirió la Argentina. Los 17 Objetivos Mundiales se relacionan con las áreas de intervención como el desarrollo sostenible, gobernabilidad democrática, consolidación de la paz y resiliencia ante el clima y los desastres naturales. Por lo tanto, es un plan estratégico que se encarga de guiar sus recursos técnicos y facultades intergubernamentales.

En nuestro caso, centrado a políticas participativas y de desarrollo en el campo de la infancia, proponemos un trabajo basado en las nuevas tecnologías que busca fomentar el llamado a la acción social, el intercambio de casos entre distintos distritos del país, concentrar información de consulta en una página homologada y comenzar a desarrollar una estrategia institucional basada en la fluída comunicación y aprendizaje continuo.

Pobreza e infancia

En éstos últimos días un niño apodado “el polaquito” inundó los medios de comunicación con opiniones de todo tipo, una guerra mediática que hasta el momento no ha tenido consecuencias políticas, en las cuales la moral de los comunicadores parece ser el problema y no el hecho presentado en sí, la rendición de cuentas de quienes son los encargados de hacer cumplir sus derechos, en este caso la institución a la cual pertenece, y la situación de toda una estructura de contención paga en infancia que al menos debería ofrecer una respuesta de cómo un chico llegó ante las cámaras a presentar una historia marginal al país (el consejo local de niñez, el consejo provincial, el ministerio como autoridad de aplicación, etc).

Por estos días también se ha presentado el libro “Barómetro de la Deuda Social en Argentina”, un documento auspiciado por la Iglesia Católica que ha sido de referencia creciente en estos últimos años, donde la estadística ha perdido su credibilidad y la academia necesitaba datos con cierto grado de compromiso social. En su última presentación la visión ha tenido en cuenta a los ODS y su perspectiva de derecho, buscando la creación de indicadores que logren medir aspectos de este nuevo enfoque estadístico relacionando DDHH y Desarrollo Social.

Pobreza e infancia desde el punto de vista de la jurisprudencia hay mucho material para aplicar, así tenemos la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 26206 de Educación Nacional, la ley 26233 sobre Centros de Desarrollo Infantil y la 26390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. Se creó la SENNAF, el Consejo Federal de Niñez y el Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia... ahora bien... cono tantas instituciones por qué se ha avanzado tan poco? Y, cono este contexto, ¿en qué medida contribuirá en avanzar la creación de la primer defensoría de infancia del país?

Alimentación, salud, hábitat, facilitar el acceso a la justicia (información) son algunos de los ODS que aportan estrategias para lograr estos objetivos pero, lo que a criterio personal considero de vital importancia, es la participación de una sociedad que se encuentra saturada de campañas publicitarias mostrando algo que en la realidad parece inexistente. Por nuestra parte en la actualidad nos encontramos trabajando en un caso de acceso a la justicia en la localidad de Quilmes donde un niño electrodependiente está en un “limbo jurídico”, adherimos judicialmente al caso “Qunitas” en el juzgado Federal n° 9, propulsamos ejercitación en yoga para niños en donde en la actualidad en una villa en Barracas y en la UNDAV unas profesoras de Serendipía, una organización que fundé, se encuentra trabajando en este tema, y en el caso de alimentación fue uno de los que hace diez años me motivó a conocer la institucionalidad abocada a la infancia y me llevó a la quiebra en un emprendimiento personal.

Todos estos temas presentados tienen un tema en común: la pobreza, y aquí entendida como la escasez de acceder a aquellas herramientas que faciliten el desarrollo de las capacidades humanas actuales de nuestra etapa actual de civilización (acceso a la información, a la justicia, a una salud, educación, etc) para desarrollarse como un ciudadano en pleno ejercicio. Si bien consideramos que la construcción de indicadores con un mayor grado de evolución es importante, consideramos de relevancia la construcción de una estrategia que pueda ser manifestada como un compromiso de gestión política.

Nuestra incidencia buscando la Defensoría

Si bien a lo largo de toda mi vida he estado relacionado en algunos aspectos de la infancia (fui catequista, encargado de una sociedad de Fomento, director de una colonia de vacaciones, encargado de una delegación municipal en la que tenía a cargo niños y presidente de algunas asociaciones civiles que trabajaban con niños en el 2007), luego de desistir de mi carrera política como consecuencia de los malos manejos del uso de poder, se me presenta una serie de casos que han definido mi vocación. A partir de allí he dedicado mi tiempo en incidir en las políticas de infancia, mas precisamente en la designación del Defensor de los Derechos del Niño de la provincia de Buenos Aires, pero como consecuencia de otros casos fuera de la jurisdicción de la provincia y, con la cercanía de trámites en la ciudad de Buenos Aires, comencé con la incidencia nacional.

En las imágenes a continuación he seleccionado algunas de esas instancias que en lo personal me han enseñado a seguir caminando buscando una clara participación de la sociedad en esta temática, dejando de lado algunas imágenes que tienen fuerte connotación institucional como lo es ser primero en visualizaciones en una red social durante el Congreso Mundial de Infancia realizado en nuestro país en la provincia de San Juan y ser reconocidos en el proyecto de resolución para la audiencia pública en la designación del defensor de los derechos del niño por una senadora de la provincia de La Pampa entre otras acciones.

(Hablar un poco de las fotos)

Nuestra propuesta de acción

Una decisión que tomamos hace algún tiempo es la de presentar esta alternativa de participación social en infancia usando internet y de esta manera comenzar a adaptar parte de la institucionalidad

encargada de velar los derechos de infancia de acuerdo a la “usabilidad” por parte de la población. Este término hace referencia a aprender el comportamiento de los usuarios para modificar el servicio ofrecido para una mejor experiencia y eficacia del servicio, en este caso acceder al goce de derecho, o al menos detectar las áreas críticas en las cuales se necesita mayor atención. Sería “una versión Beta institucional” la que proponemos como Defensoría donde una parte se manejaría como las antiguas instituciones lo vienen haciendo (hay casos que son interesantes en el uso de Internet como Misiones, Córdoba y Santa Fe, provincias que tienen defensoría de niñas, niños y adolescentes), y otra con una visión acerca del manejo de las grandes instituciones que están en Buenos Aires, que no escapan al modelo organizacional siendo demasiado lento sus cambios al uso de estas tecnologías y su modificación estructural.

Gracias a un desarrollador independiente interesado en aplicaciones al servicio de la comunidad nació “Infancia Rota” (este nombre fue el primero que se nos ocurrió y aún no sabemos si se mantendrá el mismo), una plataforma que tienen en cuenta varios aspectos de control ciudadano y organizacional que facilitará el aprendizaje casi en vivo de aquellos aspectos de vulnerabilidad de derechos en nuestras niñas, niños y adolescentes.

Sabemos que este modelo de gestión tiene algunas reticencias pero como dijo algún pope de internet “estamos viviendo la era precámbrica del uso de la red” donde tal vez en algunos años nuestros niños ya adultos se preguntarán de cómo no se nos había ocurrido antes.

(estirar sobre el tema)

A las instituciones las hacemos entre todos

Como experiencia personal puedo decirles que son pocos nuestros representantes en la infancia nacional, a modo de ejemplo puedo decirles a fines del año pasado se realizó una reunión para hablar de presupuesto nacional aplicado a la infancia donde concurrieron a un salón del anexo de la cámara de diputados (este comentario está documentado en mi blog www.alagastino.blogspot.com) un poco más de cuarenta personas y en términos de organizaciones no llegamos a superar 11 organizaciones.

Es por ello que necesitamos ampliar la participación social en el interés a los temas de niñez y adolescencia y para lograr nuestro objetivo tenemos que aplicar todas las herramientas a nuestro alcance, visibilizando a los actuales actores con injerencia para cumplir los derechos de infancia, ofrecer información con cierto grado de confiabilidad a la comunidad en su conjunto y tener una mejor interrelación entre las organizaciones de base, que con sus obligaciones diarias no tienen posibilidad de saber qué está pasando en otras esferas y nuestros funcionarios que, de tanto estar en el sillón no recuerdan qué escala de prioridades requiere la actual infancia.

Esta es la propuesta que presento como candidato a ser el primer Defensor de los Derechos del Niño en la historia de nuestro país, confiando en que esta instancia de su designación pueda haber transparencia y pueda cumplirse lo que menciona una ley promulgada hace doce años.

Diez personas son las encargadas de decidir en un espacio y un tiempo las consecuencias de las futuras generaciones (cinco diputados y cinco senadores que conforman la comisión bicameral encargada de designar al Defensor de la Infancia Nacional) donde queremos que esté reflejada casi la mitad de chicos que están bajo la línea de pobreza que alguna vez fue ignorada y ahora son grandes, y tuvieron la posibilidad de encontrarse con un fanático de la ley y su cumplimiento exigiendo sus derechos a pesar de ir en contra de bienestar económico.

Necesitamos que nos observen, que nos pregunten, que nos cuestionen ya que sólo así tenemos la posibilidad de crecer teniendo en cuenta cosas y casos que ignoramos. Esta es nuestra decisión aquí y ahora, y quiera que Dios y la Patria nos lo demanden.